

**DIDICONS CONSTRUCCIONES
REFORMAS Y PROYECTOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-93/07, Ejecución 77/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ángel Menéndez Sánchez, contra la empresa «Didicons Construcciones Reformas y Proyectos, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 29-10-07 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Didicons Construcciones Reformas y Proyectos sociedad limitada en situación de insolvencia total por importe de 5004,18 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—Regina María González Lozano, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid.—67.855.

**DISTRIBUCIONES J. B.
VALENZUELA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Absorbente)**

**CENTRAL DE COMPRAS
BADÍA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de la sociedad Distribuciones J.B. Valenzuela, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de la sociedad Central de Compras Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, aprobaron el día 30 de junio de 2007, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad Central de Compras Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de la Sociedad Distribuciones J. B. Valenzuela, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y en consecuencia, la disolución sin liquidación de Central de Compras Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Distribuciones J. B. Valenzuela, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 1 de junio de 2007, aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.—Juan Antonio Badía Valenzuela y Víctor Manuel Badía Reina, Administradores Solidarios de Distribuciones J. B. Valenzuela, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de Central de Compras Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, respectivamente.—69.213. y 3.ª 16-11-2007

DIVENE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad anónima «Divene, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que

tendrá lugar, en el domicilio de la compañía mercantil, sito en Polígono Industrial, Parcela 20, de Plasencia (Cáceres), el día 27 de diciembre de 2007, a las veinte horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuera precisa, la citada Junta tendrá lugar en el mismo local, el día 28 de diciembre de 2007, a las veinte horas. El orden del día de los asuntos a tratar será

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.
Segundo.—Cese, nombramiento o renovación de Consejeros.
Tercero.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Plasencia, 13 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso Oliva Martín.—68.192.

**DIVER JUEGOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 802/06 ejecución 36/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Miguel Ángel Ayala Blanco y otros contra el demandado Diver Juegos Sociedad Limitada se ha dictado el día 31 de octubre de 2007 auto, por el que se declara al ejecutado Diver Juegos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 3.376,1 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 31 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, doña María José Sotorra Campodarve.—68.198.

**EBRIKON 2000,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 35/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Eugenio Martínez Anciso, contra la empresa se ha dictado Auto de fecha 2 de octubre de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 5.650,30 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—67.822.

**EDICIONES CARTOGRAFÍA
DIGITAL, S. L.**

Auto de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 28/06 de éste juzgado de lo Social número 28 de Madrid, seguido a instancia de José Antonio Álvarez Macías y María del Pilar Pascual Gómez contra la empresa Ediciones Cartografía Digital, S. L., sobre despido, se ha dictado auto con fecha 7 noviembre del 2007 por el que se declara

ra a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe 33.462,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 ley procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—68.286.

**EDUCACIÓN INTEGRAL
Y SOCIAL, S. A.**

El Consejo de Administración de esta sociedad, celebrado con fecha 20 de febrero de 2007, acordó, por unanimidad, aumentar el capital social por importe de 444.740 euros, mediante la emisión de 74.000 acciones al portador, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas del 639.801 al 713.800, ambos inclusive, y con los mismos derechos y obligaciones de las ya existentes.

Los antiguos accionistas podrán ejercitar el derecho preferente de suscribir un número de acciones proporcional al de las que ya posean, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual podrá el Consejo de Administración disponer libremente de las acciones no suscritas.

Las nuevas acciones se emiten a la par y su desembolso se efectuará íntegramente en el momento de su suscripción, mediante aportaciones dinerarias.

Bilbao, 30 de octubre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración.—67.883.

EL PENDOLÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 250/07 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Emilio Cuervo Soto, contra la empresa El Pendolón, S.L., sobre ordinario se ha dictado Auto de fecha 31 de octubre de 2007, en el que se declara a la ejecutada El Pendolón, S.L., en situación de insolvencia total, por un importe de 2.562,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 31 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—67.864.

EL PENDOLÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 252/07 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Donato Santovenia Alonso, contra la empresa El Pendolón, S.L., sobre ordinario se ha dictado Auto de fecha 31 de octubre de 2007, en el que se declara a la ejecutada El Pendolón, S.L., en situación de insolvencia total, por un importe de 1.644,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 31 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—67.865.

ELECTRONEC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial sustitución del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75/07, que se sigue en este Juzgado de lo So-

cial, a instancia de Eloy Criado Nosti, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 29 de octubre de 2007, por el que se declara a la ejecutada Electronec, S.L. con C.I.F. B-33255209 en situación de insolvencia parcial por importe de 34.972,30 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 29 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Cordero Escalonilla.—67.866.

ENTENÇA SERVEIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1187/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gloria Fernández Laliena contra la empresa Entença Serveis, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha treinta y uno de octubre de 2007 por el que se declara a la ejecutada, Entença Serveis, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.878,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de noviembre de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social, n.º 23 de Barcelona.—67.927.

ENVASES METÁLICOS MANLLEU, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de liquidación y Balance de disolución

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó con fecha 14 de noviembre de 2007, la disolución de la Sociedad, al amparo del artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, añadiendo a su denominación la expresión «en liquidación», y apertura del período de liquidación, y con idéntica fecha, acordó su liquidación y la aprobación del siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	31.979,86
Total Activo	31.979,86
Pasivo:	
Capital Social	63.106,27
Reserva Legal	6.310,63
Otras Reservas	0,00
Perdidas y Ganacias	-37.437,04
Total Pasivo	31.979,86

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 14 de noviembre de 2007.—El Liquidador Único, D. Álvaro D'Ornellas Rezola.—69.918.

ESBER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que el Consejo de Administración de «Esber, Sociedad Anónima» ha acordado convocar Junta General de Accionistas a celebrar en Barakaldo, en el domicilio social, el día 21 de diciembre de 2007, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 22 de diciembre del mismo año, en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Auditor de Cuentas de la sociedad para el ejercicio 2007.

Se recuerda a los accionistas que les asiste el derecho de información que establece el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barakaldo, 14 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Cacho Val.—70.054.

ESPRINET IBÉRICA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

MEMORY SET, S. A. U.

CARLINCA SERVICIOS INTEGRALES, S. L. U.

NOGARA SERVICIOS INTEGRALES, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio o accionista únicos de las citadas sociedades, en fecha 13 de noviembre de 2007, aprobaron, mediante acta de consignación de decisiones de socio o accionista único, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Esprinet Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal de Memory Set, Sociedad Anónima Unipersonal, Carlinga Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal y Nogara Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser, directa o indirectamente, el cien por cien del capital de aquéllas, propiedad de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 7 de noviembre de 2007.

Los citados socio o accionista únicos aprobaron como balance de fusión los cerrados a fecha 30 de junio de 2007.

Las operaciones efectuadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, sin efectos retroactivos, esto es, desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del acuerdo de fusión —de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Barcelona, a 13 de noviembre de 2007.—Miguel Rovira Martí, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—69.341. y 3.ª 16-11-2007

ESTRUCTURAS REYNHOLD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 270/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mirza Sajid Hayat contra la empresa Estructuras Reynhold Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecinueve de octubre de 2007 por la que se declara a la

ejecutada Estructuras Reynhold Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 9.323,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 6 de noviembre de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—67.951.

ETORRI SERVICIOS ASISTENCIALES, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 149/07 seguida contra el deudor Etorri Servicios Asistenciales, S.L., se ha dictado el 31 de octubre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 754 euros de principal y 150,8 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 31 de octubre de 2007.—Secretario Judicial.—68.145.

EVICAR MADRID, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

EVICAR PATRIMONIO INMOBILIARIO, S. L.

(Sociedad resultante de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Conforme a los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Evicar Madrid, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de septiembre de 2007, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la misma mediante la integración y el traspaso en bloque de la unidad económica escindida, equivalente a 314.587,88 Euros, a la sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación «Evicar Patrimonio Inmobiliario, Sociedad Limitada». La escisión parcial se acordó de acuerdo con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Guadalajara el día 14 de agosto de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en la remisión que efectúa el artículo 254 de la misma ley. Así mismo se hace constar expresamente el derecho de oposición a la escisión de los acreedores de la sociedad escindida parcialmente durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer anuncio de escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas según remisión que efectúan los artículos 243 y 254 de la misma Ley.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—El Consejero Delegado, don Pedro Miguel De Sousa Nunes Da Silva Pedreira.—69.985. 1.ª 16-11-2007

FERNANDO ENR. ROSENDO GARCÍA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 122/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a